

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS BECAS DE MATRÍCULA PARA EL ESTUDIANTADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA SOCIAL (COOPERATIVAS Y ENTIDADES NO LUCRATIVAS) DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

La Vicerrectora de Estudios de la Universitat de València, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOCV de 30 de mayo de 2022) del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaría General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, resuelve:

Primero

Conceder las becas de matrícula para el estudiantado de la Universitat de València matriculado en el curso académico 2022/2023 en el Máster Universitario en Economía Social (Cooperativas y Entidades no Lucrativas) que se relaciona en el Anexo I de esta resolución.

Segundo

Denegar las becas de matrícula para el estudiantado de la Universitat de València matriculado en el curso académico 2022/2023 en el Máster Universitario en Economía Social (Cooperativas y Entidades no Lucrativas) que se relaciona en el Anexo II de esta resolución.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, según el artículo 124.1 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, según el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contados desde el día siguiente de su publicación.

En Valencia

La Vicerrectora de Estudios
Por delegación de la Rectora (DOGV 30/05/2022)

Isabel Vázquez Navarro



ANEXO I AYUDAS CONCEDIDAS

DNI/PASAPORTE	NOMBRE	APELLIDOS	AYUDA CONCEDIDA €
***0144**	SEBASTIÁN ENRIQUE	PONCE OLMOS	500
***9704**	ESTUARDO	FUENTES QUEVEDO	500

ANEXO II AYUDAS DENEGADAS

DNI/PASAPORTE	NOMBRE	APELLIDOS	MOTIVO
***4207**	NICOLÁS IGNACIO	ROCA CAMUS	(1)
***8587**	ANALIA JIMENA	AGUILAR	(2)

(1) No aportar la documentación requerida (punto 4.7 y 4.10).

(2) Incompatibilidad de estas ayudas con cualquier otra beca o ayuda para la misma o análoga finalidad, financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios (punto 3).